

BANCO DE COSTA RICA
CONTRATACIÓN DIRECTA #2018CD-000053-01
“MECANICA RAPIDA Y GENERAL”

1. El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a.m.) del día 06 de agosto del 2018, para la compra en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
2. Los participantes deben tomar en cuenta, que el orden de las respuestas en las ofertas, se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. Esta contratación se regirá por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en la GACETA #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta #210 del 2 de noviembre del 2006.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a realizar el curso virtual para proveedores. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Principios_Pacto_Global.html)
[http://www.bancobcr.com/acercadelbcr/proveedores/Curso para Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acercadelbcr/proveedores/Curso_para_Proveedores.html)

CONDICIONES GENERALES

6. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y una copia, debidamente enumeradas, tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte y deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **Banco de Costa Rica, Contratación Directa #2018CD-000053-01 “Mecánica Rápida y General”** y depositarlas en el buzón para contrataciones, ubicado en la Oficina de Contratación Administrativa, en el tercer piso de Oficinas Centrales.
7. La oferta como sus copias y anexos deben ser firmadas por el oferente o su representante legal (aportar fotocopia de la cédula). En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de

inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.

8. Todos los oferentes deben presentar los requisitos y documentos requeridos, ya que no se tomarán en cuenta los presentados en otros concursos, ni los que se presenten en forma extemporánea.
9. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento, y en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria. Lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en voto #20375 del 3 de diciembre del 2010.
 - 9.1. En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a ésta oficina, ubicada en el tercer piso del edificio central, o al fax 2223-19-83.
 - 9.2. Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.
 - 9.3. En caso de fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada
10. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad (original notarial o emitida por el registro) y certificación original notarial sobre la personería legal de quien en su nombre comparece y de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad.
11. Presentar declaración jurada de:
 - 11.1. Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - 11.2. Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 11.3. Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
 - 11.4. Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y

cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa. En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

- 11.5. De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorias de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá revisar el documento en la página www.bancobcr.com en el apartado proveedores.
 - 11.6. El oferente deberá declarar que conoce los alcances de la Ley No. 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral que reformó el Código de Trabajo, y por tanto, reconoce y acepta que en caso de resultar adjudicatario, todas las personas que requiera para la prestación de los servicios contratados por el Banco, se tendrán como personas trabajadoras propias del adjudicatario, asumiendo por ello toda responsabilidad derivada de las relaciones laborales que surjan, razón por la cual exime expresamente al Banco de Costa Rica, de toda responsabilidad laboral respecto de tales personas.
 - 11.7. No se aceptarán ofertas que tengan deudas pendientes con la Institución (BCR), o que se encuentren en cobro administrativo o judicial, salvo que exista un arreglo de pago con el Banco y haya sido atendido correctamente, de lo cual deberá dar razón mediante la presentación de una declaración jurada en tal sentido. Asimismo, si durante la ejecución del contrato el contratista incurre en alguna situación de las indicadas en el párrafo anterior, será causal de resolución del contrato.
12. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
- 12.1. A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social., según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - 12.2. En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
 - 12.3. Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 9024 “Impuesto a las Sociedades Anónimas”.

13. **MODALIDAD:** *La modalidad de contratación será bajo el esquema de entrega según demanda, de acuerdo al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, por lo que se contratarán precios unitarios por cada servicio detallado en el cuadro denominado "Presentación de Oferta de los Servicios".*

14. **Precio:**

14.1. El oferente deberá cotizar cada uno de los servicios señalados en el cuadro denominado **Costo de los Servicios. (Ver Anexo.)**

14.2. El precio deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos que lo afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa como los demás impuestos del mercado local. El precio debe indicarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras.

14.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe desglosar los componentes de cada línea del servicio ofrecido y de los precios unitarios.

14.4. Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y se entienden fijos y definitivos e invariables. El Banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta. En caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras, prevalecerá este último.

14.5. Estos rubros serán bajo la modalidad de servicio por demanda según lo establece el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por tanto el servicio a demandar será aproximado, pues la cantidad de documentos a trasladar se encuentra sujeto a las necesidades variantes del Banco de Costa Rica.

14.6. El monto estimado máximo a consumir anualmente es de $\text{¢}12,000,000.00$.

15. **FORMA DE PAGO:**

15.1. El pago se hará 100% una vez acabado y entregado el trabajo y recibido a satisfacción por parte de la Oficina de Transporte de Valores

15.2. El Banco de Costa Rica cancelará únicamente los servicios efectivamente realizados y recibidos de conformidad por parte de la Oficina de Transporte de Valores

15.3. Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Contratación Administrativa (solo se reciben facturas para trámite los días lunes de cada semana) siempre y cuando conste en la factura el Visto Bueno del Encargado de Mantenimiento de la Oficina de Transporte de Valores y el Jefe de Transporte de Valores.

15.4. El Banco retendrá el 2% correspondiente al impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 23, de la Ley de Impuesto Sobre La Renta.

- 15.5. Toda transacción deberá respaldarse de facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa y deberán presentar un claro desglose de los servicios o suministros incluidos en la misma
- 15.6. En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
- 15.7. Para efectos de pago, los oferentes deben contar con cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, indicar el número, nombre y lugar de apertura.
16. Para efectos de pago, deben contar con cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, indicar el número, nombre y lugar de apertura.
17. De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, NO se permite la presentación de ofertas en conjunto.
18. En el caso de las ofertas que sean presentadas en consorcio, según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, estas deben ser firmadas por los representantes legales de las compañías que así lo establecieron, además de presentar el documento del Acuerdo Consorcial.
19. **Administrador del Contrato:** La Jefatura de Transporte de Valores, será la responsable de establecer los controles necesarios para el estricto cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este cartel, vigilar la correcta ejecución de esta contratación y recibir a satisfacción, los vehículos.
20. **Lugar de entrega:** Instalaciones de la Oficina de Transporte de Valores
21. **Cláusula Penal:**
 - 21.1. En caso de que la empresa incumpla con el plazo de entrega, el Banco cobrará la suma de US\$20.00 del monto de la factura por cada día natural de atraso, que será aplicada previa realización del debido proceso, a fin de determinar si corresponde el cobro definitivo de esta.
 - 21.2. Queda entendido que toda suma por este concepto, se aplicará a la factura correspondiente, cuando se reciba para el trámite de pago.
22. **Vigencia de la Oferta:** No podrá ser menor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
23. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad de acuerdo a su propio criterio.
24. **Vigencia del Contrato:** Esta negociación se formalizará mediante contrato, por un período de un año, pudiendo ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de cuatro (4) años, previa evaluación por parte del Banco del servicio prestado por el contratista.

25. La vigencia del contrato rige a partir del momento en que la Jefatura de Transporte de Valores le comunique al Contratista que el contrato está formalizado y listo para su ejecución.
26. El Banco resolverá esta contratación en el doble del plazo establecido para la apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
27. La formalización de esta negociación deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles, mediante contrato privado que elaborará el Banco de Costa Rica.
28. Los gastos de formalización y especies fiscales, deben realizarse en partes iguales: 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.
29. El pago de las especies fiscales que se deriven del trámite y ejecución de esta contratación, debe realizarse en partes iguales 50% el Banco y 50% el contratista, para lo cual se procederá de acuerdo a lo establecido en el oficio N°DGABCA-NP-533-2011 de fecha 20/06/11 de la Dirección General de Tributación Directa, de forma tal que el cálculo se hará sobre la base del monto efectivo de cada pedido (solicitud de servicio) que se emita al amparo de esta contratación.
30. Especificaciones Técnicas Mínimas y Otras Condiciones Técnicas: Ver Anexo #1.
31. Criterios Generales de Evaluación: Las ofertas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas de acuerdo con el cartel, a efectos de someterse a la siguiente calificación, la cual será:
 - 31.1. Precio 100%: Al menor precio ofertado se asigna la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = \left(\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio de Oferta}} \right) \times 100$$

Para obtener el precio de la oferta, se realizará la sumatoria de los precios unitarios de todos los ítems.

Para efectos de conveniencia y seguridad institucional, se evaluará y adjudicará la totalidad de los ítems a una sola empresa, por tanto el oferente deberá cotizar la totalidad de las líneas.

- 31.2. Criterios de Desempate: **Criterios de Desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- 31.2.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de

desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de industria 5 puntos
- Pyme de Servicio 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presente la plica.

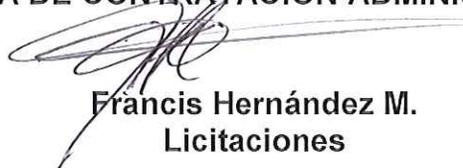
31.2.2 En caso de que el empate persista se realizará un sorteo al azar.

31.2.3 En caso de que la oferta analizada se exprese en moneda extranjera, para efectos comparativos se considerará su equivalente en colones al tipo cambio de referencia de venta de dólar establecido por el BCCR, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE FAVORECIDO

32. Los requisitos de formalización deben ser rendidos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Banco los solicite. Este plazo está incluido en el establecido para formalizar señalado en el punto 26.
33. Al formalizar el negocio, el Banco realizará las verificaciones electrónicas señaladas en el punto 12 del cartel.
34. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación.
35. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.
36. La Oficina de Contratación Administrativa tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que soliciten al respecto (Telf. 2287-9105 o al correo electrónico frrodriguez@bancobcr.com)
37. Para la revisión del expediente, el horario es de 9:00 A.M. a 2:00 P.M.

OFICINA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



Francis Hernández M.
Licitaciones



ANEXO #1
ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA #2018CD-000053-01
“MECANICA RAPIDA Y GENERAL”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS:

1. Contar con instalaciones amplias, seguras y acondicionadas específicamente para el mantenimiento correctivo y preventivo (mecánica rápida y general) de los automotores.
2. Las actividades de mecánica rápida y general que deberán satisfacerse como mínimo incluirán las siguientes: revisión y reparación de sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema de aire acondicionado, sistema de transmisión (mecánica), sistema de embrague, cambios de aceite de motor y de transmisión.
3. Usar sólo repuestos originales, preferiblemente, en cualquier reparación o atención.
4. Garantizar la prioridad de todo diagnóstico para que se realice en dos (2) día como máximo y los hallazgos y detalles del mismo sean comunicados ese mismo día.
5. Durar como máximo un (1) día en los casos donde el mantenimiento sea sobre cambios de aceite y filtros.
6. Cuando se realicen revisiones de los camiones, la empresa deberá informar al menos telefónicamente al Encargado de Mantenimiento sobre cualquier problema que se detecte sobre piezas desgastadas o dañadas; para su valoración por parte de este.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

7. Presentar los permisos de funcionamiento (patentes, permisos municipales y de salud)
8. Las actividades de mecánica rápida y general que deberán satisfacerse como mínimo incluirán las siguientes: revisión y reparación de sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema de aire acondicionado, sistema de transmisión (mecánica), sistema de embrague, cambios de aceite de motor y de transmisión.
9. Usar sólo repuestos originales, preferiblemente, en cualquier reparación o atención.
10. Garantizar la prioridad de todo diagnóstico para que se realice en dos (2) día como máximo y los hallazgos y detalles del mismo sean comunicados ese mismo día.
11. Durar como máximo un (1) día en los casos donde el mantenimiento sea sobre cambios de aceite y filtros.
12. Cuando se realicen revisiones de los camiones, la empresa deberá informar al menos telefónicamente al Encargado de Mantenimiento de Transporte de Valores sobre

cualquier problema que se detecte sobre piezas desgastadas o dañadas; para su valoración por parte de este.

Modalidad básica para dar inicio con un arreglo de mecánica rápida:

1. El daño será revisado por el taller, para ello el taller someterá a la unidad de Transporte de Valores, un diagnóstico técnico; en donde determinará el tipo de trabajo a realizar, los repuestos que deben ser reemplazados, el tiempo de entrega para esos repuestos y los costos respectivos, tanto por repuesto como por mano de obra.
2. El taller extenderá una proforma sobre el costo de las piezas y la mano de obra de acuerdo con la magnitud del daño revisado. En este apartado, el taller deberá estar en la capacidad de recomendar si las piezas a reemplazar deben serlo con genéricas u originales.
3. La proforma será analizada por el Encargado de Mantenimiento de Transporte de Valores, para validar que los montos y los conceptos sean razonables. Dentro de este apartado, el Encargado podría decidir los casos en los que deban usarse repuestos originales o genéricos.
4. Una vez que la proforma se halle razonable, la jefatura de Transporte de Valores la autorizará para que el taller inicie las labores de reparación.
5. El Encargado de Mantenimiento de Transporte de Valores supervisará que los trabajos resulten de la entera satisfacción del Banco.
6. El taller remitirá las facturas al Encargado de Mantenimiento de Transporte de Valores quien las revisará y las entregará a la jefatura de Transporte de Valores para su visto bueno.
7. El Encargado de Mantenimiento de Transporte de Valores, enviará las facturas a la Oficina de Contratación Administrativa para su cancelación de conformidad con lo estipulado dentro del contrato respectivo y en los tiempos consignados.
8. El taller deberá comprometerse a brindar una garantía mínima de dos meses por cada reparación correctiva que se realice.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Rendir una declaración jurada donde indique que los carros del Banco tendrán una atención priorizada.
2. Instalaciones acondicionadas e idóneas, el vehículo debe quedar bajo techo, debe contar con portones u otros.
3. Rendir una declaración jurada donde manifieste que cuenta con al menos 5 años de experiencia en labores de mantenimiento en vehículos blindados.

-
4. Cercanía de las instalaciones de Transporte de Valores (10 Km. a la redonda),

--ULTIMA LINEA--

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Remover e instalar motor	
Reparar motor a mayor escala con diagnóstico, recorrido de asentamiento de 1500 km incluido	
Reparar motor a menor escala con diagnostico	
Cambiar retenedor trasero	
Cambiar retenedor delantero	
Cambiar dämper delantero	
Cambiar soportes traseros de motor	
Cambiar soportes delanteros de motor	
Cambiar depurador	
Cambiar mangueras y tubería del depurador	
Cambiar empaques tapa válvulas	
Cambiar empaque de cabezote	
Cambiar bulbos del motor (temperatura, presión de aceite, etc.)	
Cambiar bomba de agua	
Cambiar empaques múltiples de escape	
Cambiar empaques múltiples de admisión	
Desmontar y montar turbo para cambiar	
Calibrar válvulas	
Reparar fugas de aceite en el motor (sin considerar extremos)	
Cambiar fajas de abanico, alternador, aire acondicionado, tensor guia etc.	
Remover e instalar radiador removiendo el capo	
Cambiar mangueras y tuberías del sistema de enfriamiento	
Cambiar tanque de expansión	
Cambiar tapón de radiador	
Desmontar y montar y empacar enfriador de aceite	
Cambiar abanico	
Cambiar fan cluth	
Reparar fan cluth	
Cambiar termostato	
Cambiar filtro de agua	
Cambiar líquido refrigerante	
Reparar bomba de agua	
Cambiar empaque de cárter	
Cambiar bomba de aceite	
Reparar bomba de aceite	
Cambiar empaques de levantaválvulas	
Sistema de Escape	
Reparar tuberías del escape	
Cambiar tuberías del escape	
Cambiar silenciador	
Cambiar soportes del sistema de escape	
Diagnosticar, reparar, cambiar sistema EGR	
Sistema de Combustible	
Remover e instalar bomba de inyección (Bomba de piñones etc.).	
Remover e instalar inyectores (por unidad)	

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Revisar, reparar o cambiar tuberías sistema de inyección	
Desmontar limpiar y montar tanque de combustible	
Reparar tanque de combustible	
Reparar mecanismo de accionamiento del sistema de inyección	
Revisar y realizar diagnóstico de componentes electrónicos de inyección	
Reparar o cambiar componentes electrónicos de inyectores (por unidad)	
Cambiar base pre filtro y filtros Con purgado incluido	
Cambiar bomba cebadora, trasiego, purga, etc	
Sistema Eléctrico	
Reparar diagnosticar y cambiar instalación eléctrica	
Reparación, diagnostico o cambiar sistema general de luces	
Reparación, diagnostico o cambiar sistema de indicadores eléctricos	
Remover e instalar alternador	
Reparar alternador con diagnostico incluido	
Remover e instalar arrancador	
Reparar arrancador con diagnostico incluido	
Cambiar cables de batería	
Cambiar gasas de batería	
Cambiar baterías (todas)	
Cambiar sensores (por unidad)	
Realizar diagnostico electrónico general del equipo	
Reparar o cambiar componentes electrónicos del equipo completo	
Cambiar fusibles todos	
Cambiar caja de fusibles	
Cambiar caja de sirenas	
Cambiar parlante de sirenas	
Cambiar cúpula principal de luces de emergencia	
Reparar y diagnosticar cúpula principal de luces de techo	
Cambiar luces de modulo (por unidad)	
Sistema de Transmisión	
Desmontar y montar caja de cambios (manual)	
Reparar caja de cambios (manual)	
Cambiar conjunto embrague Plato, disco, separador, disco, rol de empuje, rol piloto, freno de toma (con caja removida)	
Cambiar retenedor cuello de cigüeñal trasero (caja, disco, plato y volante removido)	
Reparar y rectificar volante	
Cambiar soportes de cola de caja	
Cambiar retenedor de salida de caja de cambios	
Desmontar y montar barra de transmisión (para reparar o cambiar)	
Cambiar uniones universales de barra (Barra de transmisión desmontada)	
Cambiar roll central de barra (barra de transmisión desmontada)	
Cambiar retenedor salida de diferencial (por eje)	

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Desmontar y montar diferencial (cualquier Marca)	
Reparar diferencial	
Ajustar diferencial	
Cambiar ejes de diferencial (por unidad)	
Cambiar retenedores de bocinas (por unidad)	
Cambiar rodamientos de bocinas (por unidad)	
Cambiar tacos de rueda (10 tacos por rueda)	
Cambiar tuercas tacos de rueda (10 tacos por rueda)	
Reparar palanca de cambios	
Reparar, cambiar, diagnosticar sistema de duplicación o cambio de alta o baja	
Cambiar sistema de duplicación o cambio de alta o baja	
Cambiar, reparar, diagnosticar caja de reenvío 4X4 (transfer)	
Reparar componentes de accionamiento del embrague	
Cambiar componentes de accionamiento del embrague	
Cambiar bomba principal de embrague	
Cambiar bomba auxiliar del embrague	
Cambiar líquido del embrague	
Sistema de Frenos	
Revisar y diagnosticar sistema de frenos	
Reparar mecanismos de accionamiento: eje de levas etc	
Cambiar fibras de freno por eje	
Cambiar tambores de freno por eje	
Cambiar cámaras de aire (pulmones) cada uno	
Cambiar ajustadores Cada uno	
Cambiar ejes de levas Por unidad	
Cambiar válvula principal de frenos	
Cambiar protectores o guardapolvos (todos)	
Cambiar válvula de entrappe	
Cambiar válvulas distribuidoras de aire (4 vías) etc	
Cambiar mangueras de cámaras de aire (por cámara)	
Desmontar y montar compresor de aire (para reparar o cambiar)	
Reparar compresor de aire	
Reparar tuberías de frenos	
Cambiar freno de motor	
Cambiar pistón freno de motor	
Ajustar frenos	
Cambiar, o reparar depósitos de aire	
Limpieza de depósitos de aire	
Diagnosticar y cambiar válvulas Amu Por unidad	
Cambiar soportes o silent block del retardador magnético	
Reparar, cambiar, diagnosticar, balancear retardador magnético (desmontado)	
Desmontar y montar retardador magnético	
Cambiar, reparar, diagnosticar caja de contactores retardador magnético	
Desmontar y montar bomba hidráulica para cambiar o reparar	

ANEXO	
COSTO DE LOS SERVICIOS	
DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Reparar caja, bomba hidráulica de la dirección	
Desmontar y montar servo dirección (para reparar o cambiar)	
Reparar servo dirección	
Cambiar volante de dirección	
Reparar columna de dirección	
Cambiar unión universal de columna de dirección	
Cambiar rotulas de brazo de trame, y eslabón de arrastre	
Cambiar barras o brazos de dirección completos	
Cambiar pines y bujes de dirección ajustar, rimar etc	
Alinear y tramar dirección (con herramienta electrónica)	
Desmontar y montar resortes delanteros (ambos)	
Reparar resortes delanteros(cambiar hojas, tornillos de centro, bujes rimar, etc, ambos	
Cambiar gasas de suspensión ejes traseros	
Cambiar gasas de suspensión ejes delanteros	
Cambiar amortiguadores traseros (en cualquier tipo de suspensión)	
Cambiar amortiguadores delanteros (en cualquier tipo de suspensión)	
Reparar bases, excéntricas, bananas, balancines, de sujeción de las suspensiones traseras	
Reparar bases, balancines, excéntricas, bananas, de sujeción de las suspensiones delanteros.	
Reparar balancín central (en caso de suspensiones Scania y Actros)	
Desmontar y montar tensoras traseras (alinear, cambiar, reparar) todas	
Desmontar y montar tensoras delanteras (alinear, cambiar, reparar) todas.	
Componentes de Operación	
Reparar cilindro de levante	
Desmontar y montar bomba hidráulica sistema de levante	
Reparar bomba hidráulica de levante	
Cambiar mangueras sistema de levante	
Desmontar y montar, ajustar toma de fuerza (PTO)	
Reparar toma de fuerza (PTO)	
Cambiar barra, reparar, balancear, etc. toma de fuerza	
Reparar o cambiar componentes de accionamientos, mecánicos o electrohidráulicos del sistema de levante	
Reparar válvulas del sistema hidráulico check etc.	
Reparar tanque hidráulico	
Desmontar y montar tanque hidráulico	
Cambiar tapón tanque hidráulico	
Desmontar y montar malacate cable de winch, para reparar o cambiar	
Diagnosticar, cambiar o reparar winch	
Estructura	
Cambiar soportes de cabina (todos)	

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Reparar, cambiar, bisagras de puertas y ajustes en las mismas (por puerta)	
Reparar, cambiar, ajustar cerraduras de puerta (por puerta)	
Cambiar escobillas	
Cambiar, reparar, brazos de escobillas	
Cambiar motores de escobillas	
Cambiar tanque y motor de sistema de tira guas para brisas	
Reparar tablero de indicadores	
Cambiar indicadores (panel de instrumentos)	
Cambiar swich de ignición	
Reparar asiento y sus componentes	
Reparar, cambiar, cargar de freón y diagnosticar aire acondicionado	
Cambiar dash completo en varias marcas de camiones	
Desconectar y conectar módulos electrónicos, baterías, alternador, arrancador, módulos electrónicos en el dash etc. (para soldar en camión)	
Desmontar y montar guardabarros para acceso a componentes	
Reparar, diagnosticar, cambiar bases, compensador, válvula de nivel de suspensión de cabina	
Cambiar, reparar bases, compensadores de capo etc.	
Cambiar, reparar, desmontar y montar bushings y bisagras del capo	
Cambiar o reparar marcos de los espejos retrovisores ambos lados	
Cambiar espejos retrovisores ambos lados	
Desmontar y montar capo	
Desmontar y montar focos de las luces principales ambos lados	
Desmontar y montar, cambiar diagnosticar accionamiento pito retas y pito	
Desmontar y montar diagnosticar, cambiar compresor de aire portátil interno cabina	
Desmontar y montar diagnosticar, cambiar todo el sistema de cargador de baterías, con su enchufe	
Desmontar y montar diagnosticar, cambiar todo el sistema de calentador de block	
Desmontar y montar todas las bases plásticas de piso de cabina interno	
TRANSMISIONES AUTOMATICAS	
Remover e instalar transmisión	
Remover e instalar dropbox	
Remover e instalar elemento filtro aceite x eterno	
Remover e instalar bomba hidráulica	
Lavar y/o limpiar transmisión	
Remover e instalar soportes traseros transmisión	
Revisar adaptación motor/transmisión	
Drenar enfriador de aceite transmisión	
Remover e instalar miembro cruz	
Remover e instalar eje trasero	
Remover e instalar driveline	

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Remover e instalar enfriador integral	
Medir ángulo de driveline	
Remover e instalar cárter de aceite	
Remover e instalar filtros integrales (ambos)	
Remover e instalar filtro interno	
Remover e instalar múltiple de enfriador	
Remover e instalar modulador o sensor de throttle	
Remover e instalar switch de soporte de arranque en neutro (estilo interno)	
Remover e instalar switch de soporte de arranque en neutro (estilo externo)	
Remover e instalar cuerpo de válvulas (low shift and low trimmer)	
Remover e instalar cuerpo de válvulas (bloqueo o corte)	
Remover e instalar cuerpo de válvulas (bloqueo modulado)	
Remover e instalar cuerpo de válvulas de control o módulo de control	
Remover e instalar ecu	
Remover e instalar módulo de interfaz del vehículo (vim)	
Remover e instalar shifter	
Remover e instalar kit de overlay de shifter	
Remover e instalar cuerpo de válvulas de modulador	
Remover e instalar cuerpo de válvulas de retardador	
Remover e instalar cuerpo de válvulas de modo dual	
Remover e instalar gobernador	
Remover e instalar sensor de velocidad de turbina	
Remover e instalar sensor de velocidad de salida	
Remover e instalar sensor de velocidad de entrada de motor	
Remover e instalar sello de shaft de salida (sin freno de mano)	
Remover e instalar bearing de salida	
Remover e instalar sensor de temperatura de retardador	
Remover e instalar sello de shaft de salida (con freno de mano)	
Efectuar overhaul a transmisión	
Overhaul con dropbox (+)	
Overhaul con retardador de entrada(+)	
Overhaul con motor dirigido a poder takeoff (+)	
Overhaul con cuerpo de válvulas modo dual (+)	
Efectuar pruebas con dinamómetro después de overhaul	
Overhaul con retardador de salida(+)	
Limpieza interna de transmisión	
Overhaul con múltiple de enfriador(+)	
Efectuar diagnóstico de falla (con transmisión desensamblada) tiempo actual -	
Efectuar reparación general al convertidor	
Efectuar reparación general al acumulador	
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas del retardador	
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas trimmer bajo	
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas de cambio bajo	

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION DE LA REPARACION	COSTO
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas de bloqueo, corte	
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas de bloqueo modulado	
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas del modulador	
Efectuar reparación general al cuerpo de válvulas del control	
Remover e instalar solenoides (a, b, d, e, f)	
Remover e instalar solenoide c	
Efectuar pruebas al cuerpo de válvulas de control	
Instalar filtro auxiliar en transmisión (para sistema de enfriamiento de aceite)	
Efectuar prueba de carretera al vehículo	
Efectuar prueba de carretera al vehículo de rápida adaptación	
Ajustar en chasis el punto shift	
Reprogramar ecu n/a	
Reemplazar bushing (todos)	
Reemplazar plato de desgaste (todos)	
Reemplazar ground sleeve	
Reemplazar bearing de propela de turbina	
Efectuar operaciones generales en la transmisión tiempo actual -	
Efectuar pruebas y diagnósticos tiempo actual -	
Correr transhealth	

